

PROVINCIA DEL NEUQUEN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCION N° 1298 /99.-
EXPEDIENTE N° 2500-24156 /99.-
10 JUN. 1999
NEUQUEN, de de 1999.-

*Subido al
20/06/99*
VISTO:

La Resolución N° 1013/89 y la presentación efectuada por la Dirección de Educación Física; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución restringe la posibilidad de inscripción a los cargos de Director y Vicedirector a los agentes de los Centros de Educación Física y Plantas de Campamentos Educativos;

Que dicha Resolución exige como requisito antigüedad en cargos directivos que no están contemplados en la Planta funcional de los Establecimientos a excepción del Centro de Educación Física N° 1;

Que en la actualidad para cubrir cargos directivos se deben utilizar los listados de aspirantes a cargos de Profesor;

Que es necesario emitir la norma legal que regularice la situación planteada;

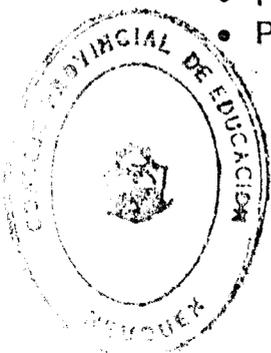
Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN
RESUELVE:**

1°) **DEROGAR** la Resolución N° 1013/89.-

2°) **ESTABLECER** para inscripción a cubrir Interinatos y/o Suplencias en cargos directivos de Centros de Educación Física y Plantas de Campamento Educativo, los requisitos que a continuación se detallan:

- a) Título Profesor de Educación Física
- b) Revistar en situación activa en cargos u horas cátedra en Centros de Educación Física y Plantas de Campamento Educativo para el que se inscribe, en carácter de titular y/o interino.-
- c) Acreditar antigüedad docente en Centros de Educación Física o Plantas de Campamento Educativo:
 - Para REGENTE 5 (cinco) años
 - Para VICEDIRECTOR 7 (siete) años
 - Para DIRECTOR 9 (nueve) años



ES COPIA

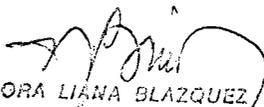
Nora Diana...
NORA DIANA...
Directora de...
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

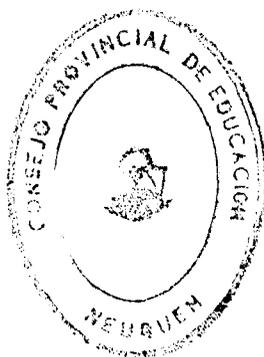
PROVINCIA DEL NEUQUEN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCION N° 1298 /99.-
EXPEDIENTE N° 2500-24156 /99.-

- d) Poseer tres (3) años de antigüedad en el Sistema Educativo Provincial.-
- e) Poseer Concepto no inferior a Muy Bueno en los últimos tres (3) años en que haya sido calificado.-
- 2°) **DETERMINAR** que en todos los casos la designación de interino o suplente recaerá en el docente mejor clasificado en el establecimiento, de la jerarquía inmediata inferior a la del cargo por cubrir.-
- 3°) **ESTABLECER** que a través de la Dirección de Educación Física se realizarán las comunicaciones correspondiente.-
- 4°) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección de Despacho, Dirección Provincial de Administración, Dirección Provincial de Enseñanza Inicial y Primaria, Dirección Provincial de Enseñanza Media y Superior; Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de Sueldos, Dirección de Documentación e Información Educativa, Junta de Clasificación Ramas Primaria – Media y Adultos, Distrito Regional I al VIII y GIRAR el Expediente a la Dirección de Educación Física a los fines establecidos en el punto 3°) de la presente Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


NORA LIANA BLAZQUEZ
Directora de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Sup. Esc. MARIA E. JUAREZ de OBEID
VOCAL DE ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
NEUQUEN

PROF. RAUL E. FANTUSATTI
VOCAL ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

JUAN ALBERTO VILLEGAS
Vocal por Los Consejos Escolares
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. LUCIA MERCEDES di PIETRO
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. PEDRO MIGUEL A. VANRELL
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION